



ACTA DE APERTURA Y ADMISION DE OFERTAS

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2025-DP-1

“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ABARROTES CON FICHA TÉCNICA DEL OSCE PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ALIMENTACIÓN DE LA ENTIDAD”

INFORMACION GENERAL

En la ciudad de Lima, del día 02 de abril de 2025, en el local de la Oficina de Abastecimiento, ubicado en el Jr. Carabaya cuadra 1, piso 4, Palacio de Gobierno – Cercado de Lima, se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 004-2025-DP/OGA; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2025-DP-1**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ABARROTES CON FICHA TÉCNICA DEL OSCE PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ALIMENTACIÓN DE LA ENTIDAD**, a fin de realizar la etapa de apertura y admisión de ofertas.

QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION

El quórum y los miembros que participan en las etapas del presente procedimiento de selección, es de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares	Cargo	Dependencia
Emerson Inca Huamán	Presidente Titular	Oficina de Abastecimiento
Victor Fernando Pereyra Vega	Primer Miembro Titular	Oficina de Abastecimiento
Hugo Adrián Aujapiña Nacayauri	Segundo Miembro Titular	Oficina de Operaciones – Unidad Funcional de Alimentación

SOBRE REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACION DE OFERTAS

El Presidente del Comité de Selección, da por iniciada la sesión, e informa que de acuerdo al plazo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro en el procedimiento
1	20130471464	COMERCIAL TRES ESTRELLAS S.A.	Válido	2025-03-26 10:54:34.0
2	20478217626	INVERSIONES JEANBE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES JEANBE E.I.R.L.	Válido	2025-03-27 10:31:11.0
3	20508158891	A & B INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A.C.	Válido	2025-03-31 10:35:28.0
4	20554221760	SOLUCIONES GLOBALES E INVERSIONES S.A.C.	Válido	2025-03-31 10:37:20.0
5	20600809441	JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	Válido	2025-03-25 22:16:25.0
6	20608041029	JHIRE ALIMENTACION SALUDABLE S.A.C.	Válido	2025-03-27 20:44:38.0
7	20611519185	INVERSIONES WIMA E.I.R.L.	Válido	2025-03-26 12:30:54.0
8	20612385336	ALINN GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2025-03-31 17:16:49.0

Acto seguido, el Comité de Selección verificó en la plataforma del SEACE, las ofertas presentadas según el cronograma del procedimiento de selección, identificando que se cuenta con los siguientes postores:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	20130471464	COMERCIAL TRES ESTRELLAS S.A.	31/03/2025	17:46:43	20130471464	31/03/2025	17:56:32	Enviado	Valido	
2	20478217626	INVERSIONES JEANBE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES JEANBE E.I.R.L.	31/03/2025	09:45:25	20478217626	31/03/2025	09:46:39	Enviado	Valido	

SOBRE LA MEJORA DE PRECIOS (ELECTRONICA)

Se verificó el Reporte de Eventos del procedimiento de selección en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, obteniendo la siguiente información:

Entidad Convocante	DESPACHO PRESIDENCIAL	
No Ítem	1	
Descripción del Ítem	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ABARROTES CON FICHA TECNICA DEL OSCE PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ALIMENTACION DE LA ENTIDAD	
Moneda	Soles	
N°	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 01/04/2025 09:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 01/04/2025 09:00:00. Participaron en la mejora de precios 2 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 283215.7 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 01/04/2025 11:55:00.
4	Cierre Real del Ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 01/04/2025 12:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 01/04/2025 12:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

Seguidamente, se verificó que el Orden de Prelacion Final de los Lances es el siguiente:

Entidad Convocante	DESPACHO PRESIDENCIAL		
No Ítem	1		
Descripción del Ítem	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ABARROTES CON FICHA TECNICA DEL OSCE PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ALIMENTACION DE LA ENTIDAD		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Última Oferta
1	20478217626	INVERSIONES JEANBE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES JEANBE E.I.R.L.	283215.7
2	20130471464	COMERCIAL TRES ESTRELLAS S.A.	288659.65

Al respecto, el orden de prelación final es el siguiente:

Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Última Oferta S/.	Observaciones
1	20478217626	INVERSIONES JEANBE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES JEANBE E.I.R.L.	S/ 283,215.70	Dentro del valor estimado
2	20130471464	COMERCIAL TRES ESTRELLAS S.A.	S/ 288,659.65	Dentro del valor estimado



SOBRE LA ADMISION DE OFERTAS

Seguidamente, teniendo en consideración la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, en el numeral 7.5 que señala: “Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el **primer** y el **segundo lugar** hayan presentado la documentación requerida en las Bases. (...)”, se procederá a la revisión de las ofertas del primer y segundo lugar según el orden de prelación.

Así mismo, en la Sección Específica, numeral 2.2 Contenido de Ofertas, 2.2.1 Documentos de Presentación Obligatoria (página 15) de las Bases del procedimiento de selección, se han establecido la documentación de presentación obligatoria, para la respectiva admisión de las ofertas.

En ese sentido, se procede a realizar la admisión de ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

N°	DESCRIPCION	POSTORES			
		INVERSIONES JEANBE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES JEANBE E.I.R.L.		COMERCIAL TRES ESTRELLAS S.A.	
		CUMPLE SI/NO	FOLIO	CUMPLE SI/NO	FOLIO
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI	02	SI	01
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	03 al 05	SI	02 al 03
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	06	SI	04
4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI	07	SI	05
5	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4).	No aplica		No aplica	
6	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acrediten los "Requisitos de habilitación" que se detallan en el capítulo IV de las bases.	Pendiente		Pendiente	
Resultado		PENDIENTE		PENDIENTE	

Seguidamente, para la verificación del cumplimiento de los **requisitos de habilitación** solicitados en el capítulo IV. de las bases del procedimiento de selección, este colegiado acordó por unanimidad solicitar el apoyo técnico al área usuaria [Oficina de Operaciones – Unidad Funcional de Alimentación], conforme a lo establecido en el numeral 46.4 del artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indica: “Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiere de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad”.

La formalización de la solicitud de apoyo técnico, se realizó a través del Informe N° 000014-2025-DP/OGA-OA/UFC-VPV, de fecha 02 de abril de 2025.



Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión de fecha 02 de abril de 2025, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes. Así mismo, se aprueba postergar el procedimiento de selección hasta el 03 de abril de 2025.

	
EMERSON INCA HUAMAN PRESIDENTE TITULAR	
	
VICTOR FERNANDO PEREYRA VEGA MIEMBRO TITULAR	HUGO ADRIÁN AUJAPIÑA NACAYAURI MIEMBRO TITULAR



**ACTA DE ADMISION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2025-DP-1**

**“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ABARROTES CON FICHA TÉCNICA DEL OSCE
PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ALIMENTACIÓN DE LA ENTIDAD”**

INFORMACION GENERAL

En la ciudad de Lima, del día 04 de abril de 2025, en el local de la Oficina de Abastecimiento, ubicado en el Jr. Carabaya cuadra 1, piso 4, Palacio de Gobierno – Cercado de Lima, se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 004-2025-DP/OGA; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2025-DP-1**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ABARROTES CON FICHA TÉCNICA DEL OSCE PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ALIMENTACIÓN DE LA ENTIDAD**, a fin de realizar la etapa de admisión de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION

El quórum y los miembros que participan en las etapas del presente procedimiento de selección, es de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares	Cargo	Dependencia
Emerson Inca Huamán	Presidente Titular	Oficina de Abastecimiento
Victor Fernando Pereyra Vega	Primer Miembro Titular	Oficina de Abastecimiento
Hugo Adrián Aujapiña Nacayauri	Segundo Miembro Titular	Oficina de Operaciones – Unidad Funcional de Alimentación

Nota importante: A través de correo electrónico de fecha 03 de abril de 2025, el área usuaria [Unidad Funcional de Alimentación – Oficina de Operaciones], solicitó ampliación de plazo por el espacio de un (01) día para la revisión técnica de las ofertas respecto a los Requisitos de Habilitación.

SOBRE LA ADMISION DE OFERTAS

Seguidamente, teniendo en consideración la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, en el numeral 7.5 que señala: “Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el **primer** y el **segundo lugar** hayan presentado la documentación requerida en las Bases. (...)”, se procederá a la revisión de las ofertas del primer y segundo lugar según el orden de prelación.

Así mismo, en la Sección Específica, numeral 2.2 Contenido de Ofertas, 2.2.1 Documentos de Presentación Obligatoria (página 15) de las Bases del procedimiento de selección, se han establecido la documentación de presentación obligatoria, para la respectiva admisión de las ofertas.

Así mismo, través del Memorando N° 000120-2025-DP/OGA-OPE de fecha 04 de abril de 2025, sustentado en el Informe N° 000202-2025-DP/OGA-OPE/UFALI, de fecha 04 de abril de 2025, el área usuaria [Unidad Funcional de Alimentación – Oficina de Operaciones], remite los resultados de la revisión técnica de las ofertas correspondiente a los Requisitos de Habilitación señalados en las Bases del presente procedimiento de selección, indicando que se obtuvo los siguientes resultados:



COMERCIAL TRES ESTRELLAS S.A.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

. Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 007-98-SA, y sus modificatorias.
 . Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N.º 449-2006/MINSA, Aprueban Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas

RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	X		
FIDEO CABELLO DE ANGEL	X		
FIDEO TALLARIN	X		
FIDEO SURTIDO PARA SOPA	X		
ARROZ EXTRA	X		
HARINA DE TRIGO	X		
AZUCAR RUBIA DOMESTICA	X		
SAL DE COCINA X 1 kg	X		
HOJUELA DE AVENA CRUDA	X		
PAPA SECA	X		

Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N.º 449-2006/MINSA, Aprueban Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas

RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
MAIZ AMACELAO CHULLPI CATEGORIA PRIMERA	X		
FRIJOL CANARIO CALIDAD 1 - EXTRA	X		
FRIJOL PANAMITO CALIDAD 1 - EXTRA	X		
ARVEJA PARTIDA CALIDAD 1 - EXTRA	X		
GARVANZO CALIDAD 1 - EXTRA	X		
LENTEJA CALIDAD 1 - EXTRA	X		
PALLAR CALIDAD EXTRA	X		
QUINUA	X		

Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2011-AG, y sus modificatorias. El Certificado debe indicar el tipo de procesamiento primario correspondiente al bien a adquirir. Nota: Para efectos del cumplimiento del presente requisito bastará que, en el Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, se indique el tipo de alimento que corresponde al bien a contratar, según lo establecido por el SENASA.

RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
HUEVO DE GALLINA CALIDAD PRIMERA	X		



Para producto nacional:

- . Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar.
- . Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta de procesamiento industrial, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar. En el caso de que los bienes hayan sido almacenados previamente a su comercialización:
- . Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Para productos importados:

- . Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar.
- . Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ATUN EN FILETE EN ACEITE VEGETAL X 170 g	X		

INVERSIONES JEAMBE E.I.R.L.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

- . Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 007-98-SA, y sus modificatorias.
- . Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N.º 449-2006/MINSA, Aprueban Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas

RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	X		
FIDEO CABELLO DE ANGEL	X		
FIDEO TALLARIN	X		
FIDEO SURTIDO PARA SOPA	X		
ARROZ EXTRA	X		
HARINA DE TRIGO	X		
AZUCAR RUBIA DOMESTICA	X		
SAL DE COCINA X 1 kg	X		
HOJUELA DE AVENA CRUDA	X		
PAPA SECA	X		

Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N.º 449-2006/MINSA, Aprueban Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas

RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
MAIZ AMACELAO CHULLPI CATEGORIA PRIMERA	X		
FRIJOL CANARIO CALIDAD 1 - EXTRA	X		
FRIJOL PANAMITO CALIDAD 1 - EXTRA	X		
ARVEJA PARTIDA CALIDAD 1 - EXTRA	X		
GARVANZO CALIDAD 1 - EXTRA	X		
LENTEJA CALIDAD 1 - EXTRA	X		
PALLAR CALIDAD EXTRA	X		
QUINUA	X		



Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2011-AG, y sus modificatorias. El Certificado debe indicar el tipo de procesamiento primario correspondiente al bien a adquirir.

Nota: Para efectos del cumplimiento del presente requisito bastará que, en el Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, se indique el tipo de alimento que corresponde al bien a contratar, según lo establecido por el SENASA.

RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
HUEVO DE GALLINA CALIDAD PRIMERA	X		

Para producto nacional:

. Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar.

. Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta de procesamiento industrial, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar. En el caso de que los bienes hayan sido almacenados previamente a su comercialización:

. Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Para productos importados:

. Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar.

. Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ATUN EN FILETE EN ACEITE VEGETAL X 170 g	X		

Al respecto se procedió a verificar los documentos presentados en las ofertas como requisito de habilitación que son de observancia obligatoria, y se concluye que la empresa COMERCIAL TRE ESTRELLAS S.A. y la empresa INVERSIONES JEANBE E.I.R.L., han cumplido con la presentación de todos los documentos detallados en las Especificaciones Técnicas REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

De la revisión técnica efectuada por el área usuaria [quien cuenta con conocimiento técnico en el objeto de la contratación], se aprecia que ambas ofertas cumplen con la acreditación de los Requisitos de Habilitación exigidos en las bases del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2025-DP-1.

En ese sentido, se procede a culminar con etapa de admisión de ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

N°	DESCRIPCION	POSTORES			
		INVERSIONES JEANBE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES JEANBE E.I.R.L.		COMERCIAL TRES ESTRELLAS S.A.	
		CUMPLE SI/NO	FOLIO	CUMPLE SI/NO	FOLIO
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI	02	SI	01
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	03 al 05	SI	02 al 03
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	06	SI	04
4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI	07	SI	05



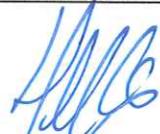
5	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4).	No aplica		No aplica	
6	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acrediten los "Requisitos de habilitación" que se detallan en el capítulo IV de las bases.	SI	08 al 78	SI	07 al 96
Resultado		ADMITIDO		ADMITIDO	

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Finalmente, el Comité de Selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Otorgar la Buena Pro** al postor **INVERSIONES JEANBE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES JEANBE E.I.R.L.**, por el monto total de S/ 283,215.70 (Doscientos ochenta y tres mil doscientos quince con 70/100 soles), del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2025-DP-1, para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ABARROTES CON FICHA TÉCNICA DEL OSCE PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ALIMENTACIÓN DE LA ENTIDAD.**
- Notificar** a través del SEACE, el otorgamiento de la Buena Pro, en concordancia del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto que tratar, del 04 de abril de 2025, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.

	
EMERSON INCA HUAMAN PRESIDENTE TITULAR	
	
VICTOR FERNANDO PEREYRA VEGA MIEMBRO TITULAR	HUGO ADRIAN AUJAPIÑA NACAYAURI MIEMBRO TITULAR

